

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
REFERENCIA : 2015-00243-00
DEMANDANTE : JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ
DEMANDADOS : CARLOS JULIO CORREDOR SÁNCHEZ Y OTROS.

Por secretaría notifíquese al acreedor hipotecario AZANETH URREGO GÓMEZ,
conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA